

llegara el caso de perderse; lo que entendido  
por esta Sta. Ciudad, siendo condescender y conceder  
el termino de quinze dias, con tal de que si dentro  
de ellos se verificare el llover, haigan a salir  
ya de Sta. Dehesa.

~~Aranda~~ D. Pedro Gomez <sup>de</sup> Pedro Alconera  
Thomas Lerena <sup>de</sup> Medina

Interinos

Pedro Moreno  
Zenavent

Joseph Perez  
D. Menduena

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca á tres dias  
del mes de Octubre de mil setecientos setenta y ocho  
se juntaron á consejo los señores Lorca Justicia y  
proximamente de ella en la sala que acostumbra para  
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Mag.  
y utilidad desta Republica, á saber, el Sr. D. Gaspar  
de Aranda, y Villegas Corregidor y Justicia mayor  
de esta Ciudad, y los señores D. Juan Lomas, D. Pedro  
Gomez Thomas, y D. Jines de Moya Residentes.  
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por Alonso Guisado, Clemente Dixon y Pedro  
Rovel vecinos desta Ciudad, pretendiendo se les  
conceda el permiso, segun dicho Costumbre, para  
que Amaron Pan de Thevada, y Panizav de Pa-  
nizo negro para vender, siendo de buena Cali-  
dad y bondad, y en su Intelligencia esta Sta.

pan de Thevada  
Panizav =

